

## **CIRCULAR**

GTH – SYP – 116 del 30 de noviembre de 2020

Para:

DELEGADOS DEPARTAMENTALES

DISFRUTE DE VACACIONES Asunto: **TURNOS** DE NAVIDAD REGISTRADORES MUNICIPALES 4035-05

La Gerencia del Talento Humano en coordinación con la Gerencia Administrativa y Financiera, gestionó recursos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de vincular personal supernumerario como apoyo administrativo para reemplazar a los Registradores Municipales 4035-05, y/o 4035-06 que no tienen apoyo administrativo, que quisieran disfrutar de un periodo de vacaciones en el mes de diciembre o uno de los turnos de descanso, siempre y cuando se puedan descontar las treinta y dos (32) horas del saldo compensatorio acumulado hasta la fecha o se haya compensado el tiempo en las fechas y horarios establecidos.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público no autorizó los recursos mencionados, por lo tanto, si los Registradores Municipales 4035-05 y/o 4035-06 no tienen apoyo administrativo que lo reemplace, no podrán disfrutar del descanso hasta cuando les sea asignado quién lo sustituya.

Los Delegados Departamentales, serán los exclusivos responsables del normal funcionamiento de los asuntos propios de sus dependencias.

Cordialmente.

JOSÉ DARÍO CASTRO URIBE

Gerente del Talento Humano

Revisó: Yesenia Trujillo Ramirez - Asesora

Proyectó: Gustavo Adolfo Sánchez Navarro – Coordinador Grupo Salarios y Prestaciones.

Grupo Salarios y Prestaciones Av. Calle 26 No. 51-50- Tel.(091) 2202880 - código postal 111321-Bogotá - www.registraduria.gov.co